



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 022/2016

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA ADECUACIÓN DEL PROCESO DE PREINVERSIÓN AL NUEVO REGLAMENTO BÁSICO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO CONST. NUEVOS ARCHIVOS DEL BCB EL ALTO.

VISTOS:

La Ley N°1670, de 31 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia (BCB).

El Estatuto del BCB, aprobado mediante Resolución de Directorio N°128/2005, de 21 de octubre de 2005 y sus posteriores modificaciones.

La Resolución Ministerial N° 115 de 12 de mayo de 2015 emitida por el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), que aprueba el Reglamento Básico de Preinversión.

El Decreto Supremo 29894 de 7 de febrero de 2009.

La Resolución Suprema N° 216768 de 18 de junio de 1996.

La Resolución Ministerial N° 115 de 12 de mayo de 2015 del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

La Resolución de Directorio N° 099/2013 de 23 de julio de 2013.

El Informe de la Subgerencia de Proyectos de Infraestructura (SPI), BCB-SPI-INF-2016-6 de 21 de enero de.

El informe de la Gerencia de Asuntos Legales CITE: BCB-GAL-SANO-INF-2016-21 de 29 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que el inciso f) del artículo 46 del Decreto Supremo 29894 establece, entre otras, la atribución del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) de ejercer las facultades de Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral Estatal y del Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo.

Que el inciso c) del artículo 48 de la norma precitada detalla las atribuciones del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), y establece como una de ellas la de ejercer las funciones de autoridad superior y administrar el Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo.

Que el artículo 17 de la Resolución Suprema N° 216768 de las Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece en su inciso b) como atribución del Órgano Rector



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 022/2016

del Sistema Nacional de Inversión Pública – Actual Sistema Estatal de Inversión y Financiamiento para el Desarrollo – la de establecer los Reglamentos Básicos para regular procesos específicos que deberán ser atendidos por todas las entidades públicas.

Que el Reglamento Básico de Preinversión aprobado mediante Resolución Ministerial N° 115 emitida por el MPD que tiene por objeto proporcionar los elementos técnicos esenciales para la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión, que orienten una adecuada, ordenada y oportuna programación y ejecución de la inversión pública en el corto y mediano plazo, para mejorar la calidad de la inversión.

Que los artículos 44 y 54 incisos a) y q) de la Ley 1670 establecen que el Directorio del BCB tiene entre otras, la atribución de dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el Ente Emisor cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la ley; así como aprobar todas aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Que el Estatuto del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus posteriores modificaciones, establece:

- En el numeral 2 del artículo 11 que el Directorio del Ente Emisor es responsable de definir las políticas del BCB, normativas especializadas de aplicación general y normas internas; así como establecer estrategias administrativas, operativas y financieras del BCB aprobando sus programas de corto y mediano plazo.
- En el Artículo 24 que las resoluciones y decisiones del Directorio se adoptan por simple mayoría de votos de los miembros presentes en reunión, salvo los casos en que la Ley N° 1670 o el Estatuto exijan mayorías calificadas.
- En el artículo 26 que el Directorio se pronuncia sobre los asuntos de su competencia mediante resoluciones y que todo proyecto de resolución debe ser motivado y justificado por un informe técnico de la Gerencia o Gerencias a las que corresponde el asunto objeto de la resolución y por un informe de la Gerencia de Asuntos Legales.

Que la Resolución de Directorio N° 099/2013 de 23 de julio de 2013, prioriza el proyecto “Construcción Nuevos Archivos del BCB El Alto”. El informe de la Gerencia de Operaciones Monetarias CITE: BCB-GOM-SOSP-DCE-INF-2016-2 de 27 de enero de 2016.

Que el Informe de la Subgerencia de Proyectos de Infraestructura (SPI), BCB-SPI-INF-2016-6 concluye que corresponde adecuar el proceso de preinversión del proyecto Construcción Nuevos Archivos del BCB El Alto al Reglamento Básico de Preinversión aprobado mediante Resolución Ministerial N° 115/2015 y proseguir con la elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para proyectos de fortalecimiento institucional,



Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 022/2016

toda vez que el Nuevo Reglamento Básico de Preinversión se adecúa a la tipología de Proyectos de Fortalecimiento Institucional.

Que la Gerencia de Asuntos Legales mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2016-22 concluye que siendo responsabilidad de la SPI el contenido, análisis y recomendaciones de carácter técnico sobre el informe BCB-SPI-INF-2016-6, corresponde indicar que es legalmente procedente, que el Directorio del BCB apruebe por Resolución de Directorio la adecuación del Proceso de Preinversión al Nuevo Reglamento de Preinversión aprobado por RM N° 115 del Proyecto "Construcción Nuevos Archivos" y, considerando la conclusión y recomendación efectuada por la SPI en el informe precitado autorizar la emisión y suscripción del "Dictamen de Cambio de etapa por Adecuación.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Adecuar el Proyecto "Construcción Nuevos Archivos del BCB El Alto" al Nuevo Reglamento Básico de Preinversión aprobado mediante Resolución Ministerial N° 115/2015 del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

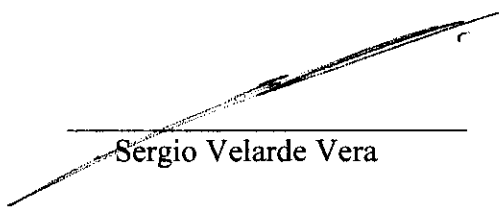
Artículo 2.- Delegar al Presidente del Banco Central de Bolivia la correspondiente suscripción del Dictamen de Cambio de Etapa por adecuación, y autorizar la publicación de esta Resolución en un órgano de prensa de circulación nacional.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

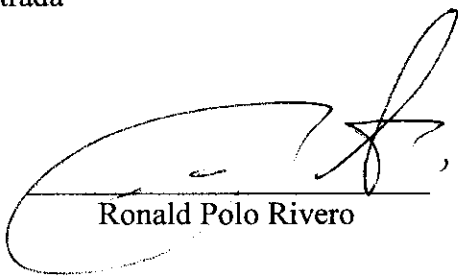
La Paz, 2 de febrero de 2016



Marcelo Zabalaga Estrada



Sergio Velarde Vera



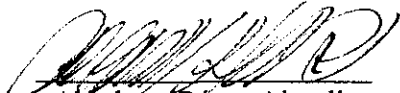
Ronald Polo Rivero

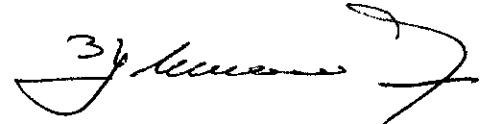



Banco Central de Bolivia

Directoria

//4. R.D. N° 022/2016


Abraham Pérez Alandia


Reynaldo Yujra Segales


Alvaro Rodríguez Rojas